

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Cooprudea
Demandado	Juan Camilo Idarraga Escobar y otra
Radicado	05001 40 03 028 2023 00003 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a los demandados JUAN CAMILO IDARRAGA ESCOBAR y ALEJANDRA MARÍA IDARRAGA ESCOBAR (Doc.13-14), que fueron realizadas en las direcciones denunciadas en el escrito de demanda (Fl. 7/Doc. 01), de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Se entiende realizada el 07 de febrero de 2023.

Se procederá a compartir el expediente digital con los ejecutados, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e458ef9c92015fa2f3d6307a466e22d6c5c69bef3fb33dc1e3e62b4d77a06193**

Documento generado en 16/02/2023 07:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>